



C.N.M.V.
Dirección General de Mercados
A la atención del Sr. Paulino García Suárez
Calle Marqués de Villamagna, 3
28001 - Madrid

Barcelona, 15 de enero de 2013

Referencia: Foncaixa Empresas1, F.T.A. - Requerimiento de Información

Muy señor nuestro:

Nos complace remitirles nuestras respuestas al requerimiento de información adicional sobre **Foncaixa Empresas 1, F.T.A.**, fechado el 3 de diciembre de 2012 y recibido en esta gestora el 12 de diciembre de 2012, el presente documento se realiza con objeto de completar la primera respuesta que se remitió con fecha de 20 de diciembre de 2012.

El Fondo de Titulización, Foncaixa Empresas 1, F.T.A., ha sido amortizado anticipadamente en el ejercicio 2012, siendo la Fecha de Liquidación 17 de julio de 2012 y la Fecha de Extinción 26 de noviembre de 2012.

A continuación se relacionan cada una de las cuestiones planteadas, únicamente para los apartados que afectan al Fondo de Titulización de referencia, seguidas por sus respuestas correspondientes:

1. Considerando lo previsto en el anexo III de la Circular 2/2009, se han observado, en determinados fondos analizados, las siguientes incidencias relativas a los estados financieros del segundo semestre del ejercicio 2011:

1.1. En el estado S.05.1D, la tasa de activos dudosos informada para el escenario inicial no coincide con la declarada en el Folleto.

Respuesta: la tasa de activos dudosos del escenario inicial está mal informada por un error en la introducción manual del dato en el programa informático, por lo que ha sido corregida coincidiendo así con la declarada en el Folleto Informativo del Fondo, siendo el porcentaje correcto 2,65%. Enviamos de nuevo el Informe Público Semestral actualizado.

1.2. La clasificación de las emisiones subordinadas realizada en el balance no es consistente con la información desglosada en el estado S.05.2B.

Respuesta: se ha detectado una incidencia en la clasificación de las cuentas contables de las emisiones subordinadas con los códigos del estado S.05.2B. Enviamos de nuevo el Informe Público Semestral actualizado.

1.3. El porcentaje del importe pendiente de las series subordinadas sobre el importe pendiente total de bonos declarado en el estado S.05.3 difiere del que se obtendría considerando la información desglosada en el estado S.05.2B.

Respuesta: el porcentaje declarado en el estado S.05.3 (código 0120) se ha modificado, siendo el Porcentaje correcto del importe pendiente de las series no subordinadas sobre el importe pendiente del total de los bonos, un 66,02 %.

1.4. La información sobre los triggers no se ha desglosado en el estado S.05.4.

Respuesta: la información sobre los triggers no estaba desglosada por una incidencia informática en la elaboración de los ficheros. Se ha corregido la incidencia y ahora sí figura en el estado S.05.4, correspondiendo dicha información con la detallada en el Folleto Informativo del Fondo.

1.8. El importe de la amortización de los derechos de crédito del ejercicio registrada en el estado S.05.1B difiere de los cobros por amortización de derechos de crédito registrados en el estado de flujos de efectivo.

Concilie estos importes y los desglosados en concepto de "amortización y otros" en el cuadro de movimientos de la nota 4 de la memoria y, en su caso, envíe modificados los informes públicos semestrales.

Respuesta: a continuación se adjunta cuadro con la conciliación de la amortización de los derechos de crédito entre el estado S.05.1B, el estado de flujos de efectivo y la nota 4 de la memoria.

Amortización de principal	-541.876	A	Nota 4 - Movimiento principal / S.05.1B-0200
Amortizaciones anticipadas y otros (1)	-207.366	B	Nota 4 - Movimiento principal
		C = A+B	
Recuperación en efectivo	-52.642		Nota 4 - Movimiento dudosos
Recuperación mediante adjudicación	0		Nota 4 - Movimiento dudosos
Entradas a activos dudosos durante el ejercicio	143.343		Nota 4 - Movimiento dudosos
		D	
		E	S.05.03 TAG 8610
		F = C-D-E	

(en miles de euros)

1.9. El importe periodificado, al cierre del periodo, de los intereses devengados y no pagados de los bonos emitidos registrados en balance, no es consistente con el que resulta del gasto devengado en

la cuenta de pérdidas y ganancias y el importe liquidado registrado en el estado de flujos de efectivo.

Respuesta: la diferencia existente (33.792 miles de €) del importe periodificado, al cierre del periodo, de los intereses devengados y no pagados de los bonos emitidos registrados en balance con el que resulta del gasto devengado en la cuenta de pérdidas y ganancias y el importe liquidado registrado en el estado de flujos de efectivo, se corresponde con los intereses de los bonos impagados de la serie D de las fechas de pago del ejercicio 2011.

A continuación adjuntamos la conciliación de los importes:

S.01-1824	Intereses y gastos devengados no vencidos 2010	4.078
S.02-2210	Obligaciones y otros valores negociables	131.701
S.03-8120	Intereses Pagados por Valores de Titulización	-97.977
S.01-0824	Intereses y gastos devengados no vencidos 2011	-4.010

19/12/2011	Intereses Bonos Impagados Serie D	8.808
19/09/2011	Intereses Bonos Impagados Serie D	8.749
20/06/2011	Intereses Bonos Impagados Serie D	8.233
21/03/2011	Intereses Bonos Impagados Serie D	8.001
20/12/2010	Intereses Bonos Impagados Serie D	7.770
20/09/2010	Intereses Bonos Impagados Serie D	7.531
21/06/2010	Intereses Bonos Impagados Serie D	7.396
22/03/2010	Intereses Bonos Impagados Serie D	317

S.01-0826	Intereses vencidos e impagados	56.805
-----------	--------------------------------	--------

19/12/2011	Intereses Bonos Impagados Serie D	8.808
19/09/2011	Intereses Bonos Impagados Serie D	8.749
20/06/2011	Intereses Bonos Impagados Serie D	8.233
21/03/2011	Intereses Bonos Impagados Serie D	8.001

(en miles de euros)

1.10. El importe de las correcciones de valor de los bonos emitidos declarada en el estado S.05.2B difiere de la registrada en el balance.

Respuesta: El importe de las correcciones de valor de los bonos emitidos declarada en el estado S.05.2B se ha corregido, ya que hubo una incidencia al introducirse la fórmula de cálculo del código semestral 9955 (Corrección de pérdidas por deterioro). Se envía de nuevo el Informe Público Semestral actualizado.

2. De acuerdo con las notas 3a.iv, 3d y 3f, relativas a Normas de registro y valoración, de los fondos revisados los importes vencidos e impagados de intereses y comisiones, y vencidos e impagados en concepto de remuneración variable, se registran en el epígrafe Otras deudas con entidades de crédito.

Igualmente en la nota 7 de la memoria de los fondos revisados se indica que en el epígrafe Otras deudas con entidades de crédito se incluyen intereses y comisiones vencidos e impagados.

De acuerdo con la Circular los importes pendientes en concepto de intereses impagados deben registrarse en el epígrafe específico de Intereses vencidos e impagados previsto para cada tipo de pasivo que los origine. Por su parte, las comisiones impagadas deben registrarse en el epígrafe "VII.1 Comisiones".

2.1. Justifique contablemente la presentación en el balance de los importes vencidos e impagados y, en su caso, envíe modificados los informes públicos semestrales.

Respuesta: En el ejercicio 2010 se analizaron los epígrafes contables contenidos en la Circular con el fin de poder segregarse, los importes de pasivo vencidos e impagados de los devengados pendientes de pago.

Al no haber un epígrafe contable concreto en el que contabilizar los saldos impagados se decidió contabilizar todos saldos impagados en el epígrafe Otras deudas con entidades de crédito, siempre que los saldos a liquidar impagados hubieran sido contraídas con entidades de crédito.

En la Circular 4/2010 (de primera aplicación en XBRL el primer semestre de 2011) se incluyeron epígrafes de intereses vencidos e impagados para los epígrafes de pasivo de obligaciones y valores negociables y deudas con entidades de crédito.

Siendo así, en el ejercicio 2011 se procedió a reclasificar los intereses vencidos e impagados de los bonos en su correspondiente epígrafe.

Al no crearse un epígrafe específico para los intereses impagados de comisiones no se consideró dicha reclasificación. Esta recomendación se tomará en consideración en el envío de los próximos estados XBRL.

3. Los tipos medio, máximo y mínimo de los derechos de crédito desglosados en la nota 4 de la memoria no coinciden con los registrados en el estado S.05.5E.

3.1. Para cada uno de los fondos identificados, explique las diferencias señaladas.

Respuesta: en la nota 4 de la memoria se muestra el tipo interés medio ponderado, máximo y mínimo de toda la cartera de activos que ha habido durante todo el ejercicio globalmente, en cambio en el estado S.05.5E se presenta el tipo interés medio a fecha 31 de diciembre de 2011, y los tipos de interés máximos y mínimos de operaciones individualizadas.

4. En la nota 4 de la memoria de los fondos revisados se incluye información sobre el importe de las correcciones de valor por deterioro de los derechos de crédito.

De acuerdo con el apartado 8 de la norma 29ª de la Circular, la memoria debe incluir un desglose que diferencie la parte de las pérdidas por deterioro procedente de la aplicación del calendario de morosidad de la corrección realizada considerando otros criterios, indicando los mismos.

Respuesta: se adjunta desglose de la corrección realizada.

Morosidad	-14.014	-8.778
Otras razones	-	-

(en miles de euros)

5. La memoria de los fondos revisados incluye información sobre los cobros y pagos del periodo, sin embargo no se desglosa, tal y como requiere el apartado 15 de la norma 29ª de la Circular, información de las liquidaciones intermedias practicadas a los pasivos durante el ejercicio. Desglose la Información siguiente:

5.1. Información relativa a las liquidaciones intermedias practicadas a los pasivos durante el ejercicio.

Respuesta: El detalle de las liquidaciones intermedias de los pasivos se encuentra en los anexos de la memoria.

5.2. Información, en su caso, sobre los importes impagados a alguna de las series y liquidación parcial en la que se ha producido el impago.

Respuesta: En su caso, el detalle los importes impagados de los valores representativos de deuda se encuentran en los anexos de la memoria.

5.3. Información, en su caso, de las mejoras crediticias dispuestas para hacer frente al pago de las series.

Respuesta: el fondo de titulización ha dispuesto del Fondo de Reserva para hacer frente a la amortización de los bonos, siendo el detalle de las disposiciones trimestrales del Ejercicio 2011 el siguiente:

	630.000.000	
	626.252.632	
	628.737.899	2.485.267
	629.093.039	355.140
	626.666.380	-2.426.659
	627.080.840	414.460

5.4. Importes abonados a lo largo del ejercicio a los perceptores del margen de intermediación y momento temporal en que se han producido.

Respuesta: Durante el ejercicio 2011 no se pudo realizar ningún pago en concepto del margen de intermediación.

7. En la nota 3b de la memoria de los fondos revisados, se indica que la cobertura de la permuta financiera es altamente eficaz, sin embargo no se incluye información relativa a los criterios aplicados para la determinación de dicha eficacia. Asimismo, no se indica la naturaleza de los riesgos que han sido cubiertos.

Desglose la siguiente información.

7.1. De acuerdo con el párrafo 7 e) de la Norma 29ª de la Circular, los criterios aplicados para la determinación de la eficacia de la cobertura.

Respuesta: para medir la efectividad de las operaciones de cobertura, se analiza si desde el inicio y hasta el final del plazo definido para la operación de cobertura se puede esperar, de manera prospectiva, que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta que sean atribuibles al riesgo cubierto sean compensados casi en su totalidad por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o instrumentos de cobertura, y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del 80% al 125% con respecto al resultado de la partida cubierta.

7.2. De acuerdo con el párrafo 7 c) de la Norma 29ª de la Circular, la naturaleza de los riesgos que han sido cubiertos y en concreto sobre la cobertura del riesgo de crédito de los intereses.

Respuesta: los riesgos cubiertos se encuentran descritos en las notas 3 y 13.

8. En la nota 12 de la memoria se incluye una descripción de la permuta financiera en la que no se hace referencia a la "Cuenta de Amortización", que de acuerdo con el Folleto forma parte del notional de la permuta y del cálculo del interés medio de la misma.

8.1. Justifique, teniendo en cuenta lo previsto en párrafo 7 b) de la Norma 29ª, la no incorporación de dicha información en la nota relativa a la descripción de la permuta.

Respuesta: tal y como se indica en el Folleto Informativo del Fondo, en virtud del Contrato de Permuta de Intereses, el Fondo realizará pagos a "la Caixa" calculados sobre el tipo de interés de los Préstamos y Disposiciones Iniciales, y como contrapartida "la Caixa" realizará pagos al fondo calculados sobre el tipo de interés de los Bonos más un margen.

El Tipo de interés medio ponderado: se calculará dividiendo (i) la suma de (a) los intereses ordinarios cobrados de los Préstamos y Disposiciones Iniciales, y (b) la cantidad de intereses cobrados de la Cuenta de Amortización, ambos durante el Periodo de Liquidación (numerador: a + b), entre (ii) el Notional de la Permuta, en la Fecha de Determinación anterior a la Fecha de Liquidación en curso (denominador).

9. En la nota 7 de la memoria se da información sobre una modificación de la calificación de la serie D de los Bonos emitidos, no obstante dicha modificación no ha sido informada mediante la publicación del correspondiente Hecho Relevante.

9.1. Justifique la no remisión del correspondiente hecho relevante.

Respuesta: se trata de un error en la nota de la memoria, ya que no se produjo ninguna modificación de la calificación de la serie mencionada.

Atentamente, /

Antoni Cerominas Sabatè
Director del Departament de Administració